



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2023**

**Ref.: Verbal de responsabilidad civil extracontractual  
Auto pone en conocimiento  
(Cuaderno Llamamiento en Garantía)  
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00132-00**

Téngase en cuenta que los llamantes en garantía José Arnulfo Jerez González y Expreso la Sabana S.A.S., se mantuvieron silentes frente al traslado de las excepciones propuestas por la llamada en garantía SBS Seguros Colombia S.A., empero la parte demandante arrimó manifestación al respecto dentro del interregno de ley (PDF 006, C02).

En auto separado de misma data se proveerá sobre el trámite procesal respectivo para continuar con este asunto.

**NOTIFÍQUESE (2),**

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA  
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 145 del 12 de septiembre de 2023.

Firmado Por:  
Camila Andrea Calderon Fonseca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [a00a7499c7698bd7ecba8a8e505cf70dfd13e380264f9e7d4ae1d383db2d39d7](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 11/09/2023 04:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>